

359

*Jefe de Gabinete
de Ministros*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
28 JUN. 2013	
SEC: 167 N° 8	HORA: 20:55



BUENOS AIRES, 28 JUN. 2013



AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad para someter a su consideración la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, a fin que ese HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, proceda conforme a los términos del Artículo 75, inciso 8 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

La Cuenta de Inversión que se eleva expone, entre otros aspectos, los estados que reflejan la ejecución de Recursos y Gastos oportunamente contemplados en la Ley N° 26.728 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012.

Por otra parte, cabe destacar que el documento que se remite constituye un instrumento fundamental para evaluar la gestión gubernamental y el cumplimiento de las decisiones políticas incluidas en los planes del Gobierno Nacional en materia económica, financiera y patrimonial, detallados en la Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal.

La presente Cuenta ha sido elaborada de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificaciones, a fin de cumplimentar lo indicado en la citada norma constitucional.

De acuerdo a los lineamientos del Artículo 95 de la citada ley y el Artículo 87 de la Reglamentación de ese cuerpo legal, aprobada

M.E. y F.P.
158

R
-
Q

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



por el Decreto N° 1.344 de fecha 4 de octubre de 2007, la Cuenta de Inversión incluye los Estados Contables de la Administración Central, elaborados por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, con la correspondiente integración de los Patrimonios Netos de los Organismos Descentralizados, Instituciones de la Seguridad Social, Universidades Nacionales, Sociedades y Empresas del Estado, Entes Públicos y Fondos Fiduciarios, al 31 de diciembre de 2012, que surgen de los pertinentes Estados elaborados por éstos, según su ejecución presupuestaria financiera y patrimonial, confeccionados conforme el marco normativo para el Sector Público Nacional, dictado por la SECRETARÍA DE HACIENDA del citado Ministerio.

La inclusión de dichos Estados Contables (Balance General, Estado de Resultados Corrientes -Recursos y Gastos-, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto), junto a la Cuenta de Ahorro - Inversión - Financiamiento, permiten una mejor comprensión de los resultados del ejercicio, facilitan la elaboración de análisis comparativos de las variaciones contables operadas entre ejercicios, respecto de la gestión de los entes alcanzados por las normas de la Administración Financiera Gubernamental, la transparencia fiscal de las transacciones económico-financieras del Gobierno Nacional y posibilitan un fluido camino hacia la armonización de normas contables para el Sector Público en los países de la región.

Todo ello coadyuva a optimizar la toma de decisiones en los niveles gubernamentales pertinentes y a aportar información de mayor calidad para elaborar los indicadores económicos que surgen de las Cuentas

M.E. y F.P.

158

R
d

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Nacionales.

En materia de ejecución presupuestaria de la Administración Nacional se incluye a continuación una síntesis de los totales de Recursos, Gastos y Resultados del Ejercicio 2012 para el presupuesto vigente del período y su ejecución, expresados en millones de Pesos.

Concepto	Presupuesto Vigente	Recaudado / Devengado	% de ejecución	% PBI
I – Total de Ingresos	528.328,93	512.760,62	97,05	23,69
II – Total de Gastos Primarios	538.414,92	513.943,30	95,45	23,75
III – Intereses	50.171,76	47.889,65	95,45	2,21
IV – Total de Gastos	588.586,68	561.832,95	95,45	25,96
V – Resultado Primario (I-II)	-10.085,99	-1.182,68	11,73	-0,05
VI – Resultado Financiero (I-IV)	-60.257,75	-49.072,33	81,44	-2,27

A continuación se expone el comparativo anual del resultado primario, mencionando las variaciones en millones de Pesos.

Concepto	2012	2011	Variación en millones de \$
Resultado Primario	-1.182,68	- 2.025,73	843,05
- Intereses	47.889,65	41.187,95	6.701,70
Resultado Financiero	-49.072,33	- 43.213,68	-5.858,65

En cuanto a la ejecución del gasto por finalidad, se detalla a continuación el presupuesto vigente, el monto devengado y su porcentaje de ejecución en millones de Pesos.



*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Finalidad	Presupuesto Vigente	Recaudado/ Devengado	% Ejecución
Administración Gubernamental	36.002,81	32.822,33	91,17
Servicios de Defensa y Seguridad	32.222,79	30.445,54	94,48
Servicios Sociales	340.728,79	330.569,55	97,02
Servicios Económicos	129.154,31	119.988,75	92,90
Deuda Pública	50.477,98	48.006,78	95,10

Por otra parte, cabe mencionar que la información que se consigna sobre la existencia de Bienes Inmuebles de la Administración Central ha sido generada por el Sistema de Administración de Bienes del ESTADO NACIONAL, desarrollado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con el fin de exponer los bienes de propiedad del ESTADO NACIONAL, tarea que se complementa con la valuación contable de los mismos, que el TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, realiza desde el año 1999, y que, dada la magnitud de los bienes a relevar, continuará en los próximos ejercicios.

En el cuadro que se expone a continuación se resumen las variaciones, en millones de Pesos, de Activos y Pasivos, desagregados en corrientes y no corrientes, de los Ejercicios 2011 y 2012, cuyo detalle obra en el balance que se acompaña al presente mensaje, con sus notas aclaratorias:

M.E. y F.P.
158

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Rubro	2012	2011	Variación en millones de \$
Activo Corriente	41.054,41	31.276,56	9.777,85
Activo No Corriente	655.825,22	538.364,49	117.460,73
Pasivo Corriente	331.475,76	241.498,20	89.977,56
Pasivo No Corriente	703.572,34	589.976,29	113.596,05

Como oportunamente se mencionara en el anterior mensaje de elevación de la Cuenta de Inversión 2011, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, en abril de 2012, envió al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN un proyecto de ley por el cual se declaraba la Soberanía Hidrocarburífera de la REPÚBLICA ARGENTINA y de interés público, sujeto a expropiación el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del patrimonio de YPF SOCIEDAD ANÓNIMA.

Consecuentemente, el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN sancionó, a tales fines, la Ley N° 26.741, la que fue promulgada mediante el Decreto N° 660 de fecha 4 de mayo de 2012.

Conforme ello el ESTADO NACIONAL ejerce los derechos derivados de las acciones sujetas a expropiación, y que representan el CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) del capital de la Sociedad. La cantidad de acciones cuyos derechos ejerce el ESTADO NACIONAL asciende a DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (200.590.525), los cuales incluyen DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO (200.589.525) acciones Clase D de REPSOL YPF S.A. y/o sociedades controladas sujetas a expropiación y UN MIL (1.000) acciones Clase A.

M.E. y F.P.

158

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Cabe destacar que en el ámbito del PODER EJECUTIVO NACIONAL se continúa instrumentando una permanente reingeniería de sistemas y procesos, con el objeto de facilitar la gestión operativa de los Entes de la Administración Nacional y satisfacer plenamente las necesidades de información de los Órganos de Control Público y del propio HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, orientándose a la actualización informática mediante el uso de las más modernas tecnologías.

Este proceso tiene como objetivo implantar en la totalidad de los Organismos de la Administración Nacional, tanto Centralizados como Descentralizados, sistemas y procesos únicos que integren, en cada ámbito, la gestión de los recursos reales y financieros con los registros contables, lo que paralelamente permitirá complementar los controles centralizados en la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, con otros autárquicos en cada uno de los Servicios Administrativos Financieros.

Asimismo, es oportuno mencionar que se continúa trabajando en el desarrollo y en la implementación por módulos de un sistema de base de datos centralizada con aplicación de herramientas orientadas a Internet.

En ese entendimiento se destaca que durante el Ejercicio 2012, se continuó con los despliegues en los Servicios Administrativo Financieros de los Módulos de Entes, Modificaciones Presupuestarias y Programación de la Ejecución, como así también, de las funcionalidades del Módulo de Gastos incorporando la firma digital, herramienta ésta, que permite dotar de mayor seguridad a las transacciones e información del Sistema Integrado de Información Financiera.

M.E. y F.P.
158

[Handwritten signature]

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



Respecto del Módulo de Pagos, cabe mencionar que en los despliegues del citado ejercicio se han incluido las funcionalidades, Medidas de Afectación Patrimonial Judicial y la generación de Volantes Electrónicos de Pago.

Asimismo, se instaló en producción en algunos Servicios Administrativo Financieros, el Módulo de Programación de la Ejecución Física.

Por otra parte, se informa que en los Organismos de la Administración Nacional se prosiguió con el despliegue de las funcionalidades de Formulación Presupuestaria y Administradores Locales.

En cuanto a asegurar la calidad de la documentación de respaldo de la Cuenta de Inversión elaborada por los diversos entes que reportan, corresponde señalar que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, organismo descentralizado en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ha realizado una evaluación de la eficiencia del control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de CIENTO CUARENTA (140) entes del Sector Público Nacional, resultando el mismo, en términos generales, suficiente en CUARENTA Y TRES (43) de ellos, suficiente con salvedades en NOVENTA Y DOS (92) de ellos, insuficiente en CINCO (5) de ellos, que incluye TRES (3) Empresas y Sociedades del Estado y mereciendo la abstención de opinión en UNO (1) de ellos.

Al presentar la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, el PODER EJECUTIVO NACIONAL, desea expresar que permanece a entera disposición de los señores Legisladores para

M.E. y F.P.
158

R
J

*Jefe de Gabinete
de Ministros*



responder a las consultas que consideren necesarias, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7° de la Ley Nº 25.152.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

MENSAJE Nº 359

[Handwritten signature]

Hernán Lorenzino
Ministro de Economía y Finanzas Públicas

M.E. y F.P.
158